



REPÚBLICA DOMINICANA

Servicio Regional de Salud Metropolitano

"Año de la consolidación de la seguridad alimentaria"



***SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS
DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SRSM Y
LAS GERENCIAS DE AREAS DE SALUD.***

PROCESO COMPRA MENOR

SRSM-DAF-CM-2020-0005

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
NOVIEMBRE, 2020



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

Especificaciones técnicas y/o términos de referencia para la Adquisición de Servicios de Refrigerios y Almuerzos de Referencia SRSM-DAF-CM-2020-0005

EL SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO(SRSM) en cumplimiento de las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06 de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), convoca a todos los interesados, Instituciones Nacionales, Extranjeras y Personas Físicas y Jurídicas a presentar propuestas para la **SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SRSM Y LAS GERENCIAS DE AREAS DE SALUD** de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente ficha técnica.

1.1 Objeto del Concurso.

Convocar al Proceso de Compra Menor para la **SERVICIOS DE REFRIGERIOS Y ALMUERZOS PARA LAS DIFERENTES ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL SRSM Y LAS GERENCIAS DE AREAS DE SALUD**. Llevada a cabo bajo la Referencia: **SRSM-DAF-CM-2020-0005**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Término de Referencia.

1.2. Procedimiento de Selección. Compra Menor.

1.3 Órganos Responsables del Proceso

El Órgano responsable de éste proceso de compras es la **Dirección Administrativa** del Servicio Regional de Salud Metropolitano, SRSM, conformada por el Coordinador Administrativo y La Unidad Operativa de Compras para la adquisición de los bienes y servicios a ser adquiridos es la Entidad Contratante Representada por el Servicio Regional de Salud Metropolitano, SRSM, en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la Institución.

1.4 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas para Compras de Bienes y Servicios

Los Términos de Referencia estarán disponibles de forma gratuita para quienes lo soliciten, en el Departamento de Compras ubicado en el segundo piso de la sede central del **Servicio Regional de Salud Metropolitano, SRSM**, en la calle Dr. Delgado número 304, Gazcue, Santo Domingo, D.N, en el horario de 09:00: a.m. a 02:30 p.m., en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la sección transparencia, página web de la



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

institución (www.srsm.gob.do) y en el portal web de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.comprasdominicana.gov.do) para todos los interesados.

Aquellos interesados que descarguen los Términos de Referencia por cualquiera de estas dos vías deberán notificarlo enviando un correo electrónico a cotizacionessm@gmail.com con sus datos de contacto, para fines de cualquier notificación necesaria.

1.5. Prohibición de Contratar

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06.
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- 4) Todo personal de la entidad contratante;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

(10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;. O

- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley 340-06 con sus modificaciones **NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas** en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

2. Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas

Las Ofertas se presentarán en un *Sobre Cerrado* y rotulado con las siguientes inscripciones:

- 1) Formulario (**SNCC.F.033**) Presentación de Oferta Económica.
- 2) **Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE)**, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas actualizado o acuse de inscripción indicando que está en proceso.
- 3) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones fiscales, vigente.
- 4) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) y/o recibos de pago donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de impuestos de sus obligaciones con el pago de la Tesorería de la Seguridad Social, vigente.
- 5) Copia del certificado de **Registro Mercantil**, actualizado (si aplica)
- 6) Comunicación con la aceptación de los tiempos de entrega y las condiciones de pago establecidas.
- 7) Formulario (**SNCC.D.056**) entrega de muestra.
- 8) Formulario oferta económica (**SNCC.D.033**)0.

Las Ofertas se presentarán en un *Sobre Cerrado* y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

UNIDAD DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

SERVICIO REGIONAL DE SALUD METROPOLITANO, SRSM



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

Referencia : **SRSM-DAF-CM-2020-0005**
Dirección : Calle Dr. Delgado #304, Gascue, Santo Domingo, D.N
Teléfonos : **809-221-2332 Exts. 260/242**
Correo Electrónico : cotizacionessm@gmail.com

1.5. Recepción de ofertas: Los oferentes tendrán un plazo de 08 días hábiles contados a partir de la recepción de invitación para enviar su oferta debidamente firmada y sellada, las ofertas podrán ser enviadas en físico o por correo electrónico, las ofertas que sean enviadas fuera del plazo establecido no serán recibidas.

1.6. Proceso de Pago. El proceso de pago se realizará mediante cheques o transferencias a favor del adjudicatario en Pesos Dominicanos. Este proceso será realizado mediante “**ORDEN DE COMPRA ABIERTA**” hasta agotar el monto adjudicado.

1.7. Condición de pago: Los pagos se llevarán a cabo en un plazo no menor de 30 días, a presentación de factura. Los precios adjudicados serán fijos durante la ejecución del contrato y no estarán sujetos a variación, el Proveedor no estará exento de ningún pago de impuestos y por tanto será el único responsable por el pago de los gravámenes sobre las sumas percibidas bajo el mismo.

1.8. Criterios de Evaluación: La evaluación estará basada en el Criterio: **CUMPLE / NO CUMPLE**. Tomando en consideración la oferta que más convenga a los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta como primordial la calidad, presentación y mejor precio ofertado. Los oferentes deberán cumplir y acogerse a lo estipulado en las bases y condiciones.

1.9. Presentación de muestra: Los oferentes tendrán dos días para la presentación de las muestras el horario para la degustación será de 9:00 a.m. a 1:00 p.m. La presentación deberá ser para un mínimo de 7 (siete) personas, la cita para la presentación de las muestras deberá ser realizadas con previo aviso vía correo y por la misma vía serán confirmadas.

- **Tipo de muestras a presentar:**

De las muestras detalladas los oferentes deberán a su criterio elegir tres opciones saladas y una dulce, recordando que la calidad y la presentación son fundamentales para fines de evaluación.

Opciones saladas:

- Tarticos de pollo y maíz
- Crepes de pollo
- Mini pan pita relleno de queso



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

- Quiche lorraine
- Mini Pizzitas
- Mini wraps de pollo
- Mini wraps de queso, jamón, lechuga, tomates sin semillas
- Pinchitos de pollo con pimientos
- Pinchitos de carne de res con pimientos

Opciones Dulces:

- Mini pie de limón
- Cheesecake de fresa, cherry
- Shots de limón
- Shots de frutas
- Shots de fresa
- Coco horneado
- Shots de chinola
- Shots de oreo

1.10. Criterios de Adjudicación: La adjudicación se hará a favor del o (los) Oferentes que presenten la mejor propuesta, en cuanto a calidad, presentación y mejor precio, así mismo, que cumpla con lo solicitado y sean calificadas como la o (las) Ofertas que más convengan a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Tomando en cuenta como principal la calidad del servicio.

1.11. Monto a ofertar: Los renglones de los productos presentados son los más utilizados por la entidad contratante, no obstante los mismos podrían variar dadas las circunstancias que se presenten. El oferente deberá presentar su oferta por el monto para Compras Menores **SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CON 00/100 (RD\$650,000.00) CON IMPUESTOS INCLUIDOS.**

2

Cronograma de Actividades

1. Publicación llamado a participar en la Compra Menor	4 de Noviembre del 2020.
2. Adquisición del Especificaciones Técnicas y/o Términos de Referencia	4 de Noviembre del 2020.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	Hasta el 11 de Noviembre del 2020.
4. Plazo para emitir respuesta por parte de la Unidad Contratante mediante circulares o enmiendas	Hasta el 13 de noviembre del 2020.



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: **SRSM-DAF-CM-2020-0005**

5. Plazo para presentación de muestras	El 12, 13 de noviembre 2020 9:00 a.m. a 1:00 p.m, cita previa.
6. Recepción de Ofertas	El último día para la recepción de ofertas (17/11/2020), las mismas serán recibidas hasta las 02:30 p.m.
7. Apertura	Hasta el 18 de Noviembre del 2020.
8. Adjudicación	El 19 de Noviembre del 2020
9. Notificación y Publicación de Adjudicación	El 20 de Noviembre del 2020
10. Suscripción de la orden de compras	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
11. Publicación de la orden de compras en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de firmada y sellada.

DESCRIPCION DE LOTES:

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION DEL PRODUCTO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA
LOTE I		
VARIEDADES DE ALMUERZOS PRE-EMPACADOS		
1	1	SANDWICHES CON SUS CHIPS Y SU POSTRE
2	1	WRAPS CON SUS CHIPS Y SU POSTRES
3	1	ENSALADAS CESAR, ENSALADA CAPRESSA CON PESTO
4	1	GALON DE JUGO
LOTE II		
VARIEDADES DE ALMUERZOS TIPO BUFFET		
1	1	ARROZ VARIADO
2	1	PROTEINAS (POLLO, CARNES,PESCADOS)
3	1	GUARNICIONES(ENSALADAS,PASTELONES, VEGETALES AL GRILL)
4	1	POSTRE
5	1	JUGO
LOTE III		
REFRIGERIOS		
1	1	PASTELITOS
2	1	SANDWCHITOS
3	1	QUIPES
4	1	CROQUETAS
5	1	MINI WRAPS
6	1	PIZZITAS
7	1	MINI PINCHITOS
8	1	MINI BURRITOS
9	1	SANDWICHON



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: **SRSM-DAF-CM-2020-0005**

10	1	MINI QUICHE
11	1	PINCHITOS DE CAPRESAS
12	1	MINI CREPES
13	1	MINI QUESADILLAS
14	1	BOLITAS DE QUESO
15	1	EMPANADITAS
16	1	PINCHITOS DE FRUTAS
17	1	MINI SHOTS (DULCES O SALADOS)
18	1	EMBUTIDOS
19	1	TABLA DE QUESOS
20	1	SEMILLAS Y FRUTOS SECOS
21	1	CUADRITOS DE LIMON Y COCO
22	1	FRUTAS
23	1	CROISSANTS
24	1	MUFFINS
25	1	CUPCAKES
26	1	TARTALETAS
27	1	GALLETAS VARIADAS
28	1	BROWNIES
29	1	PALMERITAS
30	1	MINI CHEESCAKES
LOTE IV		VARIEDADES LIQUIDAS
	1	JUGOS VARIADOS
2	1	LECHE
3	1	TE FRIO
4	1	CHOCOLATE CALIENTE
5	1	REFRESCOS

La fecha límite para presentar su Oferta será el **17 de noviembre de 2020** a las **2:30 p.m.**

Podrán presentarse consultas o solicitudes de aclaraciones dentro del plazo establecido en el Cronograma del procedimiento. Estas se presentarán por escrito mediante el correo cotizacionessm@gmail.com.

3. Declaración de Desierto

La entidad contratante podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas de los bienes requeridos.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque no sean convenientes para los intereses nacionales o institucionales, todas las Ofertas o la única presentada. Que la institución detecte que la oferta está sobrevaluada.



Términos de Referencia

Proceso Compras Menores: SRSM-DAF-CM-2020-0005

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un cincuenta por ciento (50%) del plazo del proceso fallido.

5. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante "Carta solicitud de disponibilidad", al siguiente Oferente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

6. Incumplimientos y Sanciones

Los bienes y/o servicios brindados por el suplidor serán revisados en cada entrega, bajo los criterios de calidad establecidos, por la unidad requirente correspondiente; de no cumplir con uno de los criterios se le contará como 1 falta leve.

Párrafo I: se le denomina falta leve a lo siguiente:

- a) Retrasos en la entrega de los bienes y/o servicios
- b) Bienes y/o servicios entregados, no siendo lo solicitado
- c) Entrega de bienes y/o servicios sin el conduce firmado el mismo día del despacho o un día hábil como máximo

Párrafo II: se le denomina falta grave la siguiente:

- a) No entrega del bien y/o servicio en el tiempo establecido
- b) No entrega del bien y/o servicio con las condiciones contratadas
- c) La acumulación de 2 (dos) faltas leves

Las faltas leves deberán de ser subsanadas por el proveedor realizando los cambios de acuerdo a las especificaciones contratadas y según los criterios establecidos. Al acumular 2 faltas leves se le hará un aviso de falta grave, a la segunda falta grave, el ***proveedor estará afectando su calificación para ser proveedor de la entidad contratante.***

Fin Pliego

No hay nada escrito después de esta línea

